



MENDOZA, **22 NOV 2022**

VISTO:

La NOTA-CUY:1049/2022, en la que la alumna de la Carrera de Odontología, Yamila Soledad NASELLI, solicita Licencia Estudiantil por embarazo a partir del 7 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que la alumna NASELLI, cumplimentó el Formulario de Solicitud de Licencia Estudiantil por Embarazo y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ordenanza 018/2018-CS, que dice *"...Embarazo: las estudiantes podrán solicitar la licencia por embarazo, que comprenderá: Principio General: Un período de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en pre – parto, y ciento cincuenta (150) días corridos en post – parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo, y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo..."*

Por ello y en uso de sus atribuciones,

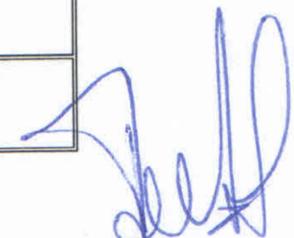
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

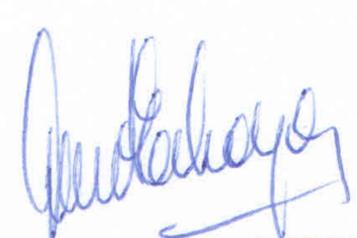
ARTICULO 1º.- Otorgar Licencia Estudiantil por Embarazo, desde el 7 de noviembre de 2022 y por 45 (cuarenta y cinco) días, a la alumna de la Carrera de Odontología, Yamila Soledad NASELLI (DNI: 36.711.320 – Reg. N° 3509) en un todo de acuerdo con la certificación presentada y a lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N°. 170

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO